



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO
IHT

Requisitos

CONSTANCIA DE NO AFECTACION DE ZONA TURISTICA

REQUISITOS

- Solicitud realizada por apoderado legal (Abogado).
- Carta poder debidamente autenticada.
- Copia de escritura de constitución de sociedad o comerciante individual.
- Copia de identidad del Representante Legal.
- Reporte oficial del sistema de Licenciamiento Ambiental.
- Memoria Técnica que describa las principales actividades del proyecto.
- Boleta de Lps. 200.00 por concepto de elaboración de certificaciones y constancias.

Personas naturales o jurídicas que tienen vigente los beneficios LIT y ZOLT

AMPLIACION DE LISTADO DE BIENES

REQUISITOS

- 1) Solicitud elaborada por un profesional del Derecho.
- 2) Carta poder original debidamente autenticada.
- 3) Descripción detallada de los bienes.
- 4) Copia de la resolución mediante la cual se le otorga los incentivos ley de Fomento al turismo.
- 5) Constancia bancaria o de apoyo financiero mediante el cual acredite que dispone de fondos para realizar la ampliación.
- 6) Recibos de pago en concepto de impuestos de la tasa turística del 4% de los últimos (3) tres meses.
- 7) Recibo de pago por la cantidad de doscientos Lempiras (L.200.00) en concepto de emisión, constancias, certificaciones, emitido por la Tesorería del IHT.
- 8) Fotocopia de la escritura pública de la constitución de la sociedad, si han existido cambios en la misma a partir de la resolución de calificación, o sus respectivas reformas.

AUTORIZACION DE VENTA DE VEHICULOS

REQUISITOS

1. Solicitud elaborada por un profesional del Derecho.
2. Carta poder original o copia debidamente autenticada.
3. Descripción detallada de los vehículos a vender.
4. Copia de la resolución emitida por esta institución mediante el cual se les otorgo la exoneración de los vehículos.
5. Declaración única aduanera (DUA).
6. Copia del permiso especial de importación temporal.
7. Copia de la boleta de revisión de los vehículos.
8. recibos de pago en concepto de impuestos de la tasa turística del 4% de los últimos (3) tres meses.
9. fotocopia de boletín de liquidación de aduana.
10. fotocopia de RTN de la sociedad.
11. constancia de registro emitida por la dirección de control de franquicias aduaneras de SEFIN.
12. Recibo de pago por la cantidad de doscientos Lempiras (L.200.00) en concepto de emisión, constancias, certificaciones, emitido por la Tesorería del IHT.

CONSTANCIA DE TENER VIGENTE LOS BENEFICIOS DE LIT o ZOLT

REQUISITOS

1. Solicitud elaborada por un profesional del Derecho.
2. fotocopia de carta poder autenticada.
3. fotocopia de la escritura pública de la empresa.
4. Recibo de pago por la cantidad de doscientos Lempiras (L.200.00) en concepto de emisión, constancias, certificaciones, emitido por la Tesorería del IHT.
5. Fotocopia de la resolución o acuerdo donde le fueron otorgados los beneficios.

MODIFICACION DE PARTIDA ARANCELARIA

REQUISITOS

1. Solicitud elaborada por un profesional del Derecho.
2. Original carta poder autenticada.
3. Resolución emitida por esta institución mediante el cual se le otorgo la exoneración de bienes.
4. Listado con descripción detallada de los bienes que fueron exonerados con su partida arancelaria.
5. Recibo de pago en concepto de impuestos de la tasa turística del 4% de los últimos (3) tres meses.
6. Recibo de pago por la cantidad de doscientos Lempiras (L.200.00) en concepto de emisión, constancias, certificaciones, emitido por la Tesorería del IHT.

SOLICITUD PARA PERMISO DE LICENCIA PARA OPERAR CASINOS.

REQUISITOS

1. Solicitud elaborada por un profesional del Derecho.
2. carta poder original debidamente autenticado.
3. fotocopia de la escritura pública de la constitución de la sociedad.
4. escritura del inmueble o el contrato de arrendamiento.
5. constancia de los juzgados de letras y de paz de lo criminal que acredite que los socios, administradores, gerentes o apoderado de la empresa peticionaria, que no tienen ni han tenido cuentas pendientes con la justicia, por comisión de delitos cuya pena con lleve a privación de libertad, con el entendido que las constancias respectivas deberán ser extendidas por los juzgados del domicilio que cada una de estas personas haya tenido durante los cinco (5) años.

6. Estado financiero autorizado por un contador debidamente colegiado, en el que se acredite solvencia económica.
7. Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y , Alcaldía Municipal correspondiente.
8. Estudio económico original, firmado, timbrado y sellado por el economista responsable y cuatro (4) copias.
9. Registro tributario de la sociedad.
10. Nombre comercial y situación geográfica del inmueble, de primera categoría, donde se pretende instalar el casino.
11. La inversión fija debe ser superior a un millón de lempiras.
12. Declaración jurada mediante el cual manifiesta someterse a la ley y demás disposiciones legales relativas a los juegos.
13. Juegos cuya práctica en el casino pretenden ser autorizados.
14. Fecha tope en que se pretende la apertura del casino.

Solicitudes realizadas al amparo del Decreto 90/90

**SOLICITUD DE CALIFICACION DE PROYECTO BAJO AMPARO DEL
DECRETO 90-90.**

REQUISITOS

1. Solicitud elaborada por un profesional del Derecho.
2. Poder otorgado al apoderado legal debidamente autenticado.
3. Testimonio de escritura pública de compra venta de terreno o contrato de arrendamiento.
4. Testimonio de la escritura de la constitución de la sociedad debidamente registrada en la cámara de comercio, y sus cambios accionarios si existiesen.
5. Constancia de zonificación emitido por la Alcaldía Municipal.
6. Pasaportes de los socios de las empresas debidamente autenticado.
7. traducción en español de la constancia bancaria financiera por la secretaria de relaciones exteriores y cooperación internacional, en honduras.
8. Informe financieros.
9. RTN de la empresa.
10. Lista de los socios de la empresa.

Nota: todo documento escrito en idioma distinto al español, deberá venir traducido y aprobada dicha traducción por la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

**NOTIFICACIÓN DE MODIFICACION DE CAMBIO DE ACCIONARIO BAJO
AMPARO DEL DECRETO 90-90.**

REQUISITOS

1. Solicitud elaborada por un profesional del Derecho.
2. Testimonio de la escritura de la constitución de la sociedad debidamente registrada en la cámara de comercio.
4. Contrato de la sociedad de la empresa y, aprobación de traducción de dicho contrato por la secretaria de relaciones exteriores y cooperación internacional.
6. pasaporte debidamente autenticado.
7. aprobación de traducción de la lista de los socios de la empresa por la secretaria de relaciones exteriores y cooperación internacional, en honduras.
8. traducción en español de la constancia bancaria financiera por la secretaria de relaciones exteriores y cooperación internacional, en honduras.
9. aprobación de traducción de la lista de los socios de la empresa por la secretaria de relaciones exteriores y cooperación internacional, del extranjero.

**NOTIFICACION DE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES, BAJO AMPARO
DEL DECRETO 90-90.**

REQUISITOS

1. Solicitud elaborada por un profesional del Derecho.
2. Carta poder autenticada.
3. fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad extranjera, y registrada en el país de origen debidamente autenticada por la secretaria de relaciones exteriores y cooperación internacional de honduras.
4. Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad extranjera, traducida al idioma español debidamente autenticada por la secretaria de relaciones exteriores y cooperación internacional de honduras.
5. Acta notarial del representante legal de la sociedad extranjera debidamente autenticada por la secretaria de relaciones exteriores y cooperación internacional de honduras.
6. Fotocopia autenticada de la escritura pública debidamente legalizada que contiene en el otorgamiento del mandato general con facultades especiales con representación y administración para pleitos y gestiones administrativas otorgadas al abogado y apoderado legal de la sociedad extranjera debidamente legalizada que contienen la representación legal debidamente autenticado por la secretaria de relaciones exteriores y corporación internacional de honduras.
7. Fotocopia autenticada de la escritura pública sin registrar que contenga la dación en pagos de bienes inmuebles en caso de incumpliendo de pago debidamente autenticado por la secretaria de relaciones exteriores y corporación internacional de honduras.
8. Fotocopia autenticada de la escritura pública debidamente legalizada que contenga la dación de bienes inmuebles por incumpliendo de pago debidamente autenticado y traducida al idioma español por la secretaria de relaciones exteriores y corporación internacional de honduras.
9. Boleta de presentación de documentos emitida por el instituto de la propiedad del municipio donde esté ubicado el proyecto en honduras.
10. impresión de la ubicación donde se encuentra el proyecto en honduras.

CALIFICACION DE PROYECTOS PARA SER BENEFICIARIOS DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO.

1) Solicitud con una amplia descripción del proyecto a realizar en la que se incluya el nombre completo, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, u otro medio de localización del poderdante y del Apoderado Legal, deberá incluir en el mismo un listado impreso de bienes a importar con su respectiva nomenclatura arancelaria, agrupados en forma ordenada por ambiente, con nombres y descripción en español, cantidades y unidades de medidas claras, especificándose la aduana de ingreso. Adjuntar copia de lo anterior en un CD.

2) Carta Poder o poder original o copia debidamente autenticada, otorgada a un profesional del derecho debidamente colegiado, quien deberá presentar su carné de colegiación vigente.

- Deberá presentar su identificación al momento de presentar el escrito, al momento de notificarse y, en cualquier actuación que realice.

3) Fotocopia autenticada del testimonio de escritura de constitución de sociedad o de declaratoria de comerciante individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, con sus reformas relacionadas a cambio de giro, representante legal y cualquier otra modificación material a la misma.

4) Original del Estudio de Factibilidad Económica en español del proyecto elaborado, firmado, sellado y con los timbres de Ley, de un profesional de las ciencias económicas, debidamente colegiado y solvente con su colegio profesional (Agregar constancia de solvencia del colegio profesional). Dicho estudio deberá describir el proyecto en forma amplia, con indicación del monto, análisis financiero y los demás datos estipulados en el artículo cuatro del presente reglamento, con una proyección del comportamiento económico a un mínimo de cinco años. Asimismo, el estudio de factibilidad debe incluir lo tipificado en el Artículo 4 numeral 3) de la Ley.

Aspectos Generales del Estudio de Factibilidad Económica (INTRODUCCIÓN)

Indicar las principales características de la sociedad o comerciante individual solicitante: socios, finalidad social, capital social, Registro Tributario Nacional, teléfono, fax y dirección para notificaciones.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

(Aquí debe especificarse todo lo correspondiente al proyecto)

- 1) Descripción detallada de los servicios principales y complementarios que ofrecerá. (Los que deben ser congruentes con los planos presentados)
- 2) Localización (macro y micro)
- 3) Área y costo del terreno.
- 4) Costos de las obras de infraestructura.
- 5) Área y costo de construcción de las edificaciones por metro cuadrado.
- 6) Número y costo de las habitaciones. (En el caso de empresas de alojamiento)
- 7) Costo total por habitación.

Nota: Cuando el proyecto se va a desarrollar por etapas, deben indicarse las obras y servicios que incluye cada una.

ANÁLISIS DE MERCADO

OFERTA: Análisis sobre el número y tipo de empresas existentes en el mercado que ofrecen servicios similares a los que ofrecerá el proyecto.

DEMANDA: Análisis de la demanda actual nacional y extranjera.

MERCADO: Determinar cualitativamente y cuantitativamente el mercado blanco u objetivo del proyecto.

COMERCIALIZACIÓN: Descripción y prueba documental de los contactos comerciales nacionales y extranjeros que ayudaran a la operación del proyecto.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Listado de empleos directos por contratar con su cargo, cantidad y salario estimado.

ANÁLISIS ECONOMICO- FINANCIERO

- 1) Inversiones totales
- 2) Ingresos de las operaciones
- 3) Costos y gastos operacionales
- 4) Financiamiento
- 5) Servicio de la deuda

- 6) Estado de pérdidas y ganancias

ANÁLISIS FINANCIERO

- 1) Flujos de efectivo
- 2) Tasa interna de retorno financiero (T.I.R.F.)
- 3) Valor presente neto (V.P.N.)
- 4) Relación costo beneficio (B/C)
- 5) Análisis de sensibilidad
- 6) Punto de equilibrio

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1) Beneficios reflejados en la región en que se desarrolle el proyecto.
- 2) Efectos en la economía Nacional
 - Económicos
 - Sociales
 - Culturales

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Cronograma de inversión y ejecución de la obra.

Cualquier otra información que el inversionista o el consultor consideren relevante para el desarrollo del proyecto.

NOTA:

- Toda información financiera debe ser presentada en lempiras.
 - Las proyecciones deben hacerse a cinco años como mínimo.
 - Debe explicarse claramente las bases de proyección de los ingresos y los gastos con su correspondiente cálculo.
- 5) Fotocopia autenticada del testimonio de escritura de propiedad del terreno o los terrenos a nombre de la persona natural o jurídica solicitante, debidamente

georreferenciadas e inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente; o fotocopia autenticada del contrato de arrendamiento suscrito entre el arrendador y el solicitante y escritura de propiedad del arrendador, cuando aplique.

6) Original y copia fotostática de igual tamaño y color para su cotejo; firmado, sellado y timbrado por el profesional calificado, cuando aplique de los siguientes planos:

1. Plano topográfico con el cuadro de rumbos, colindancias, distancias y área del inmueble o inmuebles, debidamente georreferenciados conforme a la Ley de Propiedad.

2. Planta de Conjunto.

3. Planta Arquitectónica de los niveles de los niveles de cada edificio o proyecto a equipar.

4. Cortes de cada edificio.

5. Fachadas de cada edificio.

6. Plano de acabados.

7. Planos de Instalaciones hidrosanitarios y eléctricos.

8. Planos estructurales.

QUIENES DEBEN PRESENTAR PLANOS:

7) La evidencia de la disponibilidad financiera se acreditará por medio de cartas de intención bancarias, de instituciones financieras, o de otro tipo de inversionista, nacionales o extranjeras, confirmando su disponibilidad en financiar el proyecto, mencionando las condiciones del financiamiento o mecanismos de financiación y/o apalancamiento financiero, información del proyecto, que permita al IHT conocer la procedencia de los fondos y viabilidad del mismo.

8) Si el comerciante individual o social posee los recursos suficientes para financiar el proyecto con fondos propios, deberá acreditarlo por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

9) Licencia ambiental o constancia de estar en trámite la misma ante la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, cuando aplique.

10) Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, vigente. De no contar con la constancia al momento de la presentación de la solicitud, el IHT incorporará de oficio al solicitante, previo pago de las tasas correspondientes.

NOTA:

- **Las copias fotostáticas deben presentarse autenticadas en Certificado de Autenticidad, diferente al de la firma de la Carta Poder.**
- **Los documentos presentados en ingles deben ser traducidos al Español, por la traductora Oficial de la Secretaria de Relaciones Exteriores.**